



SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Proceso Rol N° 38/2022

El día 20 de abril del 2023, siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zúñiga, Leonardo Ojeda Pino, y don Juan Carlos Estay, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 38/2022, consistente en la denuncia por parte de don Johann Gude, en contra de los socios señores Enrique Ramos Vera y Ricardo Jerez Camus, perteneciente al Club Melipilla Sur, de la Asociación Melipilla, bajo la Presidencia de don Rigoberto Galdames García, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zúñiga.

PRIMERO: Con fecha 19 de abril de 2023, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por solicitud de don Gonzalo Urrutia, secretario del Tribunal de Honor, pronunciarse sobre la denuncia realizada por la Secretaria de la Asociación de Rodeo Chileno de Melipilla, señora Waleska Herrera Jeraldo, en carta de fecha 01 de marzo de 2022 por los hechos acontecidos el día 08 de enero de 2022, en las inmediaciones de la Secretaria de Inscripciones de la Medialuna de Chocalan, en el Rodeo Interclubes 3 Series, efectuado por el Club Malloco, de la Asociación Melipilla, en que denuncia haber recibido malos tratos por partes de los socios pertenecientes al Club Melipilla Sur, señores Enrique Ramos Vera, CNI N° 7.536.148-3, Socio N° 73628, y don Ricardo Jerez Camus, CNI N° 5.757.071-7, socio N° 46744.

SEGUNDO: Con relación a la denuncia señalada en el numeral anterior, después de analizar el caso y los plazos involucrados, esta Comisión ha decidido no tramitar la investigación, dado el plazo de caducidad de 30 días para formular el requerimiento o denuncia desde que se tuvo conocimiento de la infracción, Artículo Vigésimo, Segundo Bis 18 del Estatuto.

Los hechos denunciados son de fecha 08 y 09 de Enero 2022.

La carta de la afectada señora Waleska Herrera Jeraldo, y testigo primero llegó con fecha 01 de Marzo de 2022, y el Requerimiento respectivo con fecha 03 de Marzo de 2022

Por lo tanto, esta Comisión resuelve ratificar el no dar lugar a tramitación de esta causa por estar fuera de los plazos establecidos en el Estatuto y Reglamento General de la Federación de Rodeo Chileno.

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.



RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente



MANUEL MENESES ZÚÑIGA
Secretario